

Consejería de
Educación y Cultura

Secretaría General de
Educación

Avda. Valhondo, s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5, 4.ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 67 16

INSTRUCCIÓN NUMERO 22/2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ACTIVIDAD “CONOCE TU PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE” QUE SE DESARROLLARÁ EN EL AULA DE NATURALEZA MONFRAGÜE - LOS CHOZOS”, DE CAJA ESPAÑA-DUERO, DURANTE EL CURSO 2014- 2015.

La Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura consciente del rico y variado patrimonio natural y cultural extremeño intenta, mediante el desarrollo de distintos programa educativos, estimular entre los jóvenes de la región pautas de vida respetuosas con el medio ambiente, al tiempo que se potencian valores básicos para la convivencia democrática como el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la solidaridad.

De igual forma, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria SAU tiene entre sus objetivos fundamentales trabajar y colaborar para desarrollo económico, social y cultural en su ámbito de actuación, por lo que presta su apoyo y colabora con actividades y proyectos cuya finalidad sea ésta, fomentando actividades culturales, artísticas, deportivas, sociales y cualesquiera otras que redunden en beneficio de la sociedad en general y de los ciudadanos de Extremadura en particular.

Ambas entidades han firmado el pasado 10 de septiembre de 2014l un convenio de colaboración para la realización de actividades de educación ambiental, entre las que se encuentra la denominada “ Conoce tu Parque Nacional de Monfragüe”, cuyo objetivo principal es la formación de las nuevas generaciones en unos valores de sostenibilidad, acordes con los límites físicos de nuestro planeta. Para el desarrollo de las mismas, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria SAU cuenta con el “AULA DE NATURALEZA MONFRAGÜE - LOS CHOZOS”, instalaciones propias situadas en la localidad de Torrejón el Rubio (Cáceres)

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General de Educación ha resuelto dictar la siguiente .

INSTRUCCIÓN

Regla primera. Objeto

La presente instrucción tiene por objeto regular la selección de los centros educativos que participarán en la actividad de educación ambiental denominada “Conoce tu Parque Nacional de Monfragüe” que se desarrollará en el Aula de la Naturaleza Monfragüe - Los Chozos, durante el curso escolar 2014-2015.

Regla segunda. Beneficiarios

1. Podrán ser destinatarios de estos fondos los centros educativos extremeños de educación secundaria, sostenidos con fondos públicos, que los soliciten a través de la Secretaría General de Educación.
2. Podrán participar en las actividades los alumnos/as que cursen educación secundaria obligatoria

Regla tercera. Objetivos

Los objetivos generales de la actividad inciden en el concepto de educación ambiental como una formación en valores, ofreciendo conocimientos y experiencias que promuevan una actividad positiva, solidaria y respetuosa con el entorno. Los objetivos más destacados son:

- Proporcionar a las generaciones más jóvenes una experiencia de relación con la naturaleza y entre sí.
- Promocionar al profesorado un medio para participar en actividades de Educación Ambiental.
- Promover el conocimiento de las figuras de protección de espacios naturales, particularmente los Parques Nacionales y de la Red de Espacios Naturales protegidos de Extremadura.
- Conocer valores naturales y culturales del parque de Monfragüe y su entorno.
- Descubrimiento de la relación del hombre con el medio natural a través de la vida rural y de la historia.

Regla cuarta. Características de la actividad

1. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con el programa establecido en el Anexo VI en el Aula de Naturaleza Monfragüe - Los Chozos de Caja España – Duero, situada en Torrejón el Rubio (Cáceres) y tendrán una duración de tres días.
2. El alumnado de los centros seleccionados se incorpora al Aula los lunes y miércoles por la mañana y la abandonará los miércoles y viernes, después del desayuno.
3. La estancia en el Aula será totalmente gratuita para alumnado y profesorado participantes.
4. El número total de plazas disponibles será de 1000, que se distribuirán en 20 grupos de 40-50 alumnos cada uno, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Periodo Otoño (año 2014): 9 grupos

OCTUBRE	Del 15 al 17	Del 20 al 22	Del 22 al 24	Del 27 al 29	Del 29 al 31
NOVIEMBRE	Del 3 al 5	Del 5 al 7	Del 10 al 12	Del 12 al 14	

- Periodo Primavera (año 2015): 11 grupos

MARZO	Del 9 al 11	Del 11 al 13	Del 16 al 18	Del 18 al 20	Del 23 al 25	
ABRIL	Del 8 al 10	Del 13 al 15	Del 15 al 17	Del 20 al 22	Del 22 al 24	Del 27 al 29

5. El alumnado participante desarrollará un programa de actividades de educación ambiental relacionado con el descubrimiento y conocimiento del medio rural y natural extremeño; taller de manualidades, juegos, arte y naturaleza, conservación de especies.
6. La responsabilidad en el cuidado del alumnado corresponderá al equipo humano de la Asociación Monfragüe Sur, formado por profesores, monitores y personal auxiliar, bajo cuya custodia quedarán los participantes desde su llegada a las instalaciones hasta que abandonen las mismas.
7. Durante el desarrollo de la actividad, el alumnado participante estará asistido por un seguro de accidente suscrito, al efecto, por la Asociación Monfragüe Sur.
8. Cada centro podrá solicitar la participación para un grupo de alumnos/as. El número de participantes, por grupo, será entre 40 y 50 alumnos/as. Los centros que no cuenten con alumnado suficiente podrán formar grupo con otro centro de su entorno y solicitar la participación conjuntamente.

9. Un profesor por cada 15 alumnos acompañará a los participantes durante viajes y estancia.

Regla quinta. Funciones del profesorado acompañante

Los profesores responsables tendrán entre sus funciones:

- Coordinar y vigilar el desplazamiento del alumnado.
- Responsabilizarse del alumnado durante la noche y en las actividades no previstas en el programa
- Cuidar que el alumnado acuda a la actividad provisto de la documentación y equipamiento necesario.
- Colaborar con los monitores del Aula en el desarrollo de las actividades.
- Velar por el cumplimiento de las normas de utilización y funcionamiento del Aula.

Regla sexta. Crédito

Para el desplazamiento de los grupos se destinará la cantidad máxima de 16.500.- euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2014.13.02.222G.229 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014.

Regla séptima. Solicitudes y documentación

Los centros interesados formalizarán la petición en el impreso oficial que figura como anexo I de esta instrucción y, junto a la documentación preceptiva, la enviarán a la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio. Módulo V, 4ª planta, Avda. Valhondo, s/n. - 06800 Mérida).

- Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación y Cultura, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999. A estos

efectos los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de los enumerados en el artículo 38.4 referido.

- En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia original sea fechada y sellada antes de ser certificada.

-

Las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo II: Listado de alumnado participante.
- Anexo III: Certificación del secretario/a del centro, con el Vº Bº del director/a en la que conste que la solicitud de participación y la propuesta de alumnado participante han sido aprobadas por el Consejo Escolar; así como que el alumnado propuesto, si es menor de edad, cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores para realizar la actividad. A tal efecto, la dirección del Centro recabará las oportunas autorizaciones que quedarán archivadas en la secretaría del mismo.
- Presupuesto de gastos de desplazamiento (IVA incluido), firmado por la empresa con la que se va a contratar el servicio (viajes de ida y vuelta). Es importante indicar que, el día de incorporación a la actividad, el autobús estará a disposición del grupo para realizar las visita incluida en el programa durante la mañana del martes, finalizando el desplazamiento con la incorporación del alumnado al equipamiento a la hora de la comida (Anexo IV). Dicha circunstancia deberá ser expresamente indicada a la empresa de transporte en el momento de solicitar el presupuesto.

Regla octava. Subsanación de errores

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos, la Secretaría General de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos

Regla novena. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación preceptiva, para cada uno de los periodos, es el siguiente:

- Periodo de otoño (2014): Hasta el 30 septiembre de 2014.
- Periodo de primavera (2015): Hasta el 15 de octubre de 2014.

Regla décima. Comisión regional de selección

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas, selección de los centros y distribución de los grupos se constituirá una comisión regional presidida por el Secretario General de Educación o persona en quien delegue e integrada, además, por los siguientes miembros:
 - Un representante de cada Delegación Provincial de Educación
 - Dos representantes del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Secretaría General de Educación, uno de los cuales actuará como Secretario.
 -
2. La comisión regional tendrá las siguientes atribuciones:
 - Análisis y valoración de las solicitudes presentadas.
 - Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
 - Elevación de las correspondientes propuestas de resolución a la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes en cada periodo
3. La comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos colegiados.

Regla undécima. Criterios de valoración

1. La comisión valorará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración .

- No haber participado en convocatorias anteriores. 2,00 puntos
- Ser centro de Atención Educativa Preferente 1,00 puntos
- Ser centro adscrito a alguna a Red de Apoyo Social e Innovación Educativa 0,75 puntos

2. Valoradas las solicitudes presentadas, la selección de los centros realizará de acuerdo con el criterio "*mayor puntuación obtenida en la valoración*". En el supuesto de que se produzcan empates, estos se resolverán por sorteo.

Regla duodécima. Renuncia y devolución de las ayudas

1. Los casos de renuncia serán notificados por el centro, vía fax (924.006.820), a la Secretaría General de Educación en el plazo de 3 días a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la ayuda. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. En estos casos el centro reserva recibirá para el desplazamiento la misma cuantía concedida al centro que renunció.

2. Los centros comunicarán a la Secretaría General de Educación vía fax (924.006.820), la cuantía de la ayuda recibida y no gastada, con el fin de proceder a la tramitación del reintegro de la misma.

Regla decimotercera. Justificación

1. Los centros perceptores de fondos quedan obligados a justificar la correcta inversión de los fondos recibidos enviando a la Unidad de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, antes del 20 de junio de 2015 la siguiente documentación:

- Cuestionario de valoración de la actividad..
- Relación de alumnos/as y profesores/as participantes.
- Certificación del secretario de centro, con el VºBº del director, en el que se indique que los fondos recibidos han sido destinados a los fines previstos. Las facturas y justificantes de pago imputables a la actividad quedarán archivados en el centro a disposición de los órganos de seguimiento.

Regla decimocuarta. Reconocimiento del profesorado

1. Finalizada la actividad, el profesorado responsable que quiera solicitar el reconocimiento por la participación en actividades de innovación educativa, deberá hacerlo adjuntando al cuestionario de evaluación, anteriormente citado y en la fecha indicada, el anexo IV . No se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento no adjuntas al cuestionario de valoración o solicitadas fuera de plazo.
2. Las Delegaciones Provinciales comprobarán la documentación enviada por los centros educativos e informatizarán la información recibida en la base de datos facilitada, al efecto, por la Secretaría General de Educación, en los tres aspectos que se contemplan:
 - **Valoración de la actividad:** *(Para ello se tendrá en cuenta el cuestionario presentado por el centro educativo).*
 - **Reconocimiento del profesorado:** *(Para ello se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento presentadas y certificadas por el director del centro).*
 - **Justificación de los fondos:** *(Para ello se tendrá en cuenta el certificado presentados por el centro educativo)*
4. Cumplimentada la base de datos se enviará a la Secretaría General de Educación (Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad), acompañada de los siguientes informes.
 - Relación de profesores propuestos para el reconocimiento de créditos de formación.
 - Relación de centros que no han justificado correctamente los fondos recibidos.

5. Estos informes se obtendrán de la base de datos referida y deberán presentarse sellados y firmados por la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

Regla decimoquinta. Entrada en vigor

La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente de la firma.

Mérida, 12 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Edo.: César Díez Solís.

ANEXO I : SOLICITUD
“CONOCE TU PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE”

Nombre del Centro.....
 Dirección:.....
 Nº.....Localidad:.....CP.....
 Teléfono:(.....).....C.I.F. del centro

Grupo ___ Nº de alumnos participantes ____ Cursos: _____
 Grupo ___ Nº de alumnos participantes ____ Cursos: _____
 Periodos solicitados (1º) _____ (2º) _____

Nombre, apellidos y NRP del profesorado responsable del desarrollo de la actividad

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

SOLICITA

Libramiento de fondos para el desplazamiento, con el fin de participar en la actividad Conoce tu Parque Nacional de Monfragüe, que se desarrollará en al Aula de la Naturaleza Monfragüe – Los Chozos de Caja España- Duero, situada en Torrejón el Rubio (Cáceres), durante el curso 2014/2015, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud
- Listado de alumnado participante.
- Presupuesto de gastos del desplazamiento (viajes de ida y de vuelta).

En a.....de.....de 201__

El/la Directora/a

Fdo.:.....

Anexo II: RELACIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTE

Nombre del Centro _____

Nº	Apellidos y Nombres	Curso (1º-2º-3º-4º)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

Sello del Centro

El Secretario,

ANEXO III (Certificación)

D. _____ Secretario/a del Centro
Escolar _____ de
_____ CERTIFICA, que en reunión de fecha ___ de
_____ de 20 __, el Consejo Escolar del Centro tomó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la solicitud para participar en actividad “Conoce tu Parque Nacional de Monfragüe”, reguladas por la Instrucción nº _____ de ___ de _____ de 20 __ de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura

2.- Aprobar la propuesta de alumnos/as participantes que figuran en relación adjunta.

Asimismo, hago constar que el alumnado propuesto para realizar la actividad cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores.

En a de de 201__.

Vº Bº el/la Director/a

El/la Secretario/a .

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

Datos Personales	
Nombre y apellidos:	DNI
Centro de Destino	Cuerpo o titulación
Dirección:	Localidad:
Domicilio particular / localidad:	Teléfono particular:

Datos de la Actividad	
Denominación de la actividad:	Fechas inicio/finalización:
CONOCE TU PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE	
Entidad organizadora:	Modalidad (Cursos, Seminario, ...):
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Lugar de realización:	Duración en horas (nº de créditos): 20 HORAS
	2 CRÉDITOS
¿Es una actividad previamente homologada? SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> . En su caso nº:	

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE, de 4 de noviembre) de la Consejería de Educación, el reconocimiento y la inscripción de estos datos en el Registro General de Formación Permanente.

_____, ____ de _____ de 201 ____

El interesado

Fdo.: _____

Certificación del director

Don _____, director del centro CERTIFICO que el profesor arriba indicado ha participado, como responsable de este centro, en el Programa Educativo "Conoce tu Parque Nacional de Monfragüe" desarrollado en el periodo comprendido entre el _____ de _____ y el _____ de _____ de 20____, lo que firmo a los efectos de reconocimiento.

_____, ____ de _____ de 201 ____

El director del centro;

Fdo.: _____

ANEXO V
CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del centros educativo: _____

Localidad: _____ Provincia _____

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad: **CONOCE TU PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE**

Fecha de participación: _____

CUESTIONARIO

Valore el grado de conformidad con las afirmaciones que figura a continuación sobre diversos aspectos de la actividad, siguiendo la siguiente escala:

	1 Nada	2 Poco	3 Regular	4 Bastante	5 Mucho
1. Relativas a las instalaciones					
1.1. El lugar, el entorno y las instalaciones son adecuadas.					
1.2. Las instalaciones ofrecen seguridad en lo que se refiere a integridad física.					
1.3. Considera que el mantenimientos de las instalaciones es el adecuado.					
1.4. La instalación cuenta con recurso materiales suficientes para el desarrollo de este tipo de programa.					
2. Relativas a los monitores/as					
2.1. Los monitores han estado implicados en la actividad.					
2.2. Muestran buena competencia en el desarrollo de actividades de Educación Ambiental.					
2.3. Demuestran competencia en la organización de los grupos y su interacción con ellos.					
3. Relativas a las actividades					
3.1. Las actividades realizadas han cubierto las expectativas previas.					
3.2. Las actividades desarrolladas son acordes a la edad de los alumnos / as participantes.					
3.3. La duración y distribución de las actividades es adecuada.					
3.4. Las actividades son variadas y resultan amenas para los participantes.					
4. Relativas la manutención					
4.1. La comida reúne las suficientes condiciones de calidad..					
4.2. La cantidad de comida servida es adecuada a la edad de los participantes.					
4.3. Los menús han sido variados.					
4.4. Las condiciones del comedor (distribución, materiales, limpieza, etc) son adecuadas.					

PROFESORES PARTICIPANTES

Fdo.:

Fdo:

ANEXO VI: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer día

MAÑANA

10:00 h. Llegada al parking del Castillo de Monfragüe e inicio de la ruta.

15:00 h. Comida

TARDE

17:00 h. Actividades programadas.

20:00 h. Ducha

21:00 h. Cena

Segundo día

MAÑANA

09:30 h. Desayuno

10:00 h. Ruta al arroyo Do la Ví. Ruta de 4 kilómetros de fácil recorrido.

14:00 h. Comida.

TARDE

16:30 h. Recorrido a pie por las dehesas de Torrejón, ruta de cinco kilómetros, o actividades programadas por los grupos. Los grupos participantes tienen la opción de llevar a cabo actividades propias contando con el apoyo del personal de las instalaciones.

20:00 h. Ducha.

21:00 h. Cena.

Tercer día

MAÑANA

09:30 h. Desayuno.

10:30 h. Valoración de la estancia y despedida.

ANEXO VII: EL AULA

El Aula de Naturaleza Monfragüe – Los Chozos de Caja España- Duero se encuentra en Torrejón el Rubio, en la provincia de Cáceres, a diez kilómetros del Parque Nacional de Monfragüe. Las instalaciones se componen de cuatro chozos tradicionales contruidos con fachada de piedra, un salón comedor, cocina, servicios y un alojamiento con habitaciones para el profesorado.

- Un chozo con funciones de oficina de gestión.
- Tres chozos albergue con capacidad para 16 plazas cada uno. Literas con colchones con funda y almohadas; taquillas para guardar el equipaje.
- Alojamiento para los profesores con tres habitaciones y un cuarto de baño. Dos habitaciones individuales y una doble.
- Un salón comedor con capacidad para 60 personas que hace las funciones de salón de actividades. Está equipado con televisión, reproductor de DVD, proyector y pantalla de proyecciones.
- Cocina anexa al comedor y comunicada con el mismo.
- Servicios: dos salas separadas que cuentan con agua caliente y fría en todos los grifos y duchas, 5 apartados de duchas para chicos y 5 para chicas, 5 apartados de retrete para chicos y 5 para chicas, 5 lavabos en cada una.
- Parcela de 2.800 m² con ajardinamiento para la dispersión y disfrute de los grupos alojados.